

Nombre del trámite	Medición y evaluación de ruido (por hora de medición)
Descripción	Es la medición de ruido en puestos de trabajo (evaluación de puesto de trabajo) o la evaluación del ruido de fondo en cámaras audiométricas
Detalles	Previo a realizar las mediciones, requeriremos información sobre el tipo de empresa, rubro, las actividades, tipo de faenas, número de trabajadores, fuentes de ruido; lo cual será consultado antes de la generación de la cotización
Beneficiarios	Instituciones o empresas del sector privado y/o público, organismos administradores de la ley 16.744, trabajadores independientes que deseen conocer si están expuestos a ruido Con Riesgo o Sin Riesgo de adquirir sordera ocupacional. La prestación se efectuará en los puestos de trabajo donde hay trabajadores con exposición ocupacional a ruido, por lo que el solicitante cubrirá gastos asociados cuando lo amerite. Código 5221007
Documentos requeridos	Solicitud del servicio: a través de un correo electrónico dirigido al jefe de la sección de ruido y vibraciones del ISP, masanchez@ispch.cl, solicita la prestación, o bien, a través de una carta también dirigida a la jefatura de sección ruido y vibraciones, Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile, a Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	1. Envié correo electrónico o carta formal al jefe de Sección Ruido y Vibraciones solicitando la prestación. 2. Ante su solicitud, le haremos llegar una cotización para el pago y coordinaremos la realización del servicio. 3. Para realizar el pago: a. Con la cotización, diríjase al Instituto a la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes, calle Marathon #1000, Ñuñoa; de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs. 4. Como resultado Ud. recibirá un Informe de la(s) evaluación(es) realizada(s), el cual podrá retirarlo en el mismo lugar señalado en el punto 1 o bien puede ser enviado por correo electrónico o correo certificado, según haya sido previamente convenido. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	20 días hábiles a contar de la evaluación en terreno
Vigencia	No aplica. La evaluación de ruido ocupacional está en el marco del Protocolo Sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Pérdida Auditiva por Exposición a Ruido en los Lugares de Trabajo).
Costo	Ver Costo
Marco legal	• D.S. N° 594/99 del MINSAL. Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=167766 • Ley 16.744 sobre accidentes y enfermedades profesionales https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28650 • Decreto Exento N° 1029 Protocolo Sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Pérdida Auditiva por Exposición a Ruido en los Lugares de Trabajo https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1033125